



## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** Diego Mesa Puyo  
Despacho Del Ministro

**DE:** Dirección de Energía Eléctrica

**ASUNTO:** Justificación plazo de cinco (5) días calendario para publicar el Proyecto de Resolución *“Por la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2 de la Resolución 181272 de 2011, modificada por la Resolución 40719 de 2016”*.

Respetado Ministro,

La Dirección de Energía Eléctrica solicita autorización para publicar por un término de cinco (5) días calendario el proyecto de resolución del asunto, la cual tiene como finalidad el aumento transitorio del límite de consumos subsidiables que superen el consumo de subsistencia definido por la UPME, para los usuarios de Providencia y Santa Catalina. Lo anterior está relacionado la situación de desastre ocurrida en el archipiélago y declarada mediante Decreto 1472 de 2020, y con el proceso de reconstrucción de la isla que ha aumentado el consumo de energía de los residentes y moradores, por lo cual, se considera primordial establecer de manera temporal un nuevo límite del consumo subsidiable, e implementarlo a la mayor brevedad.

Adicionalmente, de acuerdo con los compromisos adquiridos con la comunidad raizal para la implementación del Ecoparque el 12 de julio de 2022, es importante que se reciban comentarios del público lo más pronto posible.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito la autorización para publicar por un término de cinco días calendario el proyecto de resolución del asunto.

Cordialmente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Cristian Andrés Díaz Durán  
Director (E)  
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ximena Chaves Rivera

Revisó: Juan Camilo García Ortiz, Rodrigo Prieto Lara, Alejandro Cardona Vélez

Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**